

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CF-20190001631112		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHIA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA			Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación:		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICOS DE MISIÓN TERNURA CCRA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre:
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Persona que autoriza
Nombre: PIEDAD FERNANDEZ

Máxima Autoridad
Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR* LAVA VAJILLA 500 GR. MARCA: TIPS - PRESENTACION: 500 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC) 10% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSIOACTIVOS ANIONICOS Y NO IONICOS - OLOR: VARIOS - SOLUCION: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - HUMEDAD: 28% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (°a) - TEXTURA: FIRME Y HOMOGENEO - FABRICANTE: CALBAQ S.A - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIONOXIDANTES - PH: 9.5 - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA	2	1,2000	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	510805

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:48:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631110		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogeconsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICOS DE MISIÓN TERNURA C'ERA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

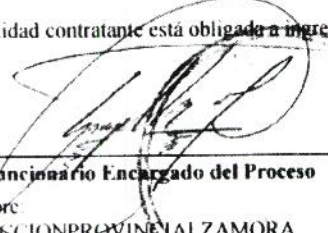
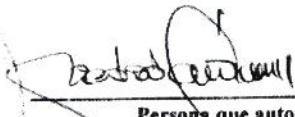
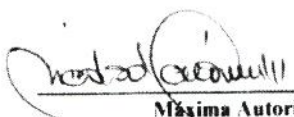
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA	 Persona que autoriza Nombre: PIEDAD FERNANDEZ	 Máxima Autoridad Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300118	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM* TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM MARCA: PRODELSOL - ABSORCION (PORCENTAJE) 100% - FABRICANTE PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOL CIA LTDA - ALGODON MICROFIBRA (PORCENTAJE) 90% - COMPOSICION Y ESTRUCTURA CONFECIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODON O MICROFIBRA ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - PRESENTACION 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO TUBO PLASTIFICADO - DIMENSION LONGITUD DE LA MADEJA (CM) 38 CM - COLOR VARIOS - PESO 461 GR	2	4,8000	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	530805

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:47:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631106		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICAS DE MISIÓN TERNURA CCRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

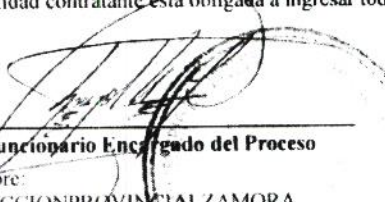
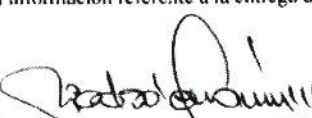
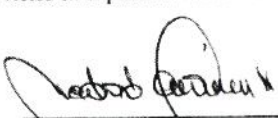
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA	 Persona que autoriza Nombre: PIEDAD FERNANDEZ	 Máxima Autoridad Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA
--	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
46700001	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE MARCA: ESTRELLA - ANCHO 10 CM - PRESENTACION 1 UNIDAD - DESCRIPCION FIBRA SUAVE FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - COLOR VERDE - USOS LAVADO DE VAJILLA - ALTO 7 CM - COMPOSICION FIBRA POLYESTER RESINAS ACRYLICAS Y PIGMENTOS - PROFUNDIDAD 0.5 CM - FABRICANTE DIMABRU CIA LTDA	10	0,2100	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	530805

Subtotal	2,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2520
Total	2,3520

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3520

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:42:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CI-20190001631102		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		Cantón: ZAMORA		Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA		Número: SN		Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICAS DE MISIÓN TERNURA C'RA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

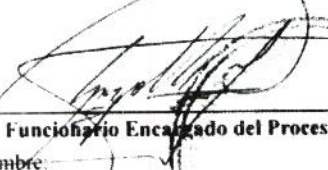
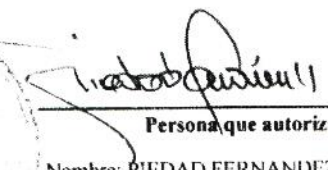
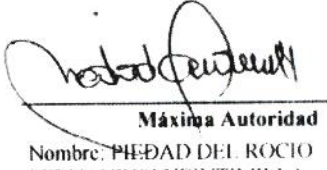
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA	 Persona que autoriza Nombre: PIEDAD FERNANDEZ	 Máxima Autoridad Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA
--	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ARTILIM - DIAMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29.5 CM - MANGO: ABIERTA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.40 MM	2	1,8000	0.0000	3,6000	12,0000	4,0320	540805

Subtotal	3,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:36:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631100		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		Cantón: ZAMORA		Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA		Número: SN		Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICOS DE MISIÓN TERNURA CCRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD FERNANDEZ

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
154100218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*	4	3,6000	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	510805
	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG MARCA: SAPOLIO - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDROXIDO AL CALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - ETIQUETADO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INNEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - OLORES: VARIOS - JABON COMO ACIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - CARACTERISTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - FABRICANTE: INTRADEVCO - TEXTURA: POLVO HOMOGENEO SIN AGLOMERADOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 10 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG							

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,1280

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:32:02